

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 15 de setiembre de 2017

N° 163-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 0264-2017-GSF-OSITRAN de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; la Nota N° 062-17-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera, encargado de regular, normar, supervisar y fiscalizar, dentro del ámbito de su competencia, el comportamiento de los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, así como el cumplimiento de los contratos de concesión, cautelando en forma imparcial y objetiva los intereses del Estado, de los inversionistas y del usuario;

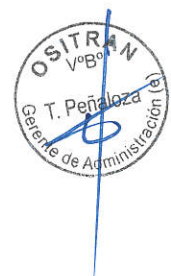
Que, el literal a) del inciso 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, establece que OSITRAN es competente para administrar, fiscalizar y supervisar los contratos de concesión con criterios técnicos desarrollando las actividades relacionadas al control posterior de los contratos bajo su ámbito;

Que, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la mencionada Ley establece que las funciones de supervisión atribuidas a OSITRAN podrán ser ejercidas a través de empresas supervisoras, que pueden ser personas naturales o jurídicas debidamente calificadas y seleccionadas;

Que, el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, establece las normas para la contratación de las empresas supervisoras, así como los criterios y procedimientos para la selección, designación y ejecución de las tareas de supervisión que realicen las referidas empresas por encargo de OSITRAN;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, en cuyo artículo 9 se establece que la conducción de los Procedimientos de Selección Abreviados estará a cargo de un Comité Especial Permanente designado por la Gerencia General;

Que, en dicho marco normativo, mediante Resolución de Gerencia General N° 052-2017-GG-OSITRAN se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente a cargo de los procedimientos de selección abreviados para la contratación de otras tareas de supervisión diferentes a la supervisión de obras;



Que, asimismo, mediante Resolución de Gerencia General N° 053-2017-GG-OSITRAN se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente a cargo de los procedimientos de selección abreviados para la contratación de empresas supervisoras;

Que, a través de la Nota N° 0264-2017-GSF-OSITRAN del 7 de setiembre de 2017, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización ha solicitado la modificación de la conformación de los Comités Especiales Permanentes realizada mediante Resoluciones de Gerencia General N° 052-2017-GG-OSITRAN y N° 053-2017-GG-OSITRAN, en cuanto a sus representantes titulares y suplentes de ambos órganos colegiados, toda vez que a la fecha, los mismos no se encuentran desempeñando labores en dicha Gerencia conforme a las razones allí señaladas; por lo que propone a los nuevos miembros;

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo expuesto por la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de modificar la conformación de los órganos colegiados designados por Resoluciones de Gerencia General N° 052-2017-GG-OSITRAN y N° 053-2017-GG-OSITRAN;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias, aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 052-2017-GG-OSITRAN de acuerdo al siguiente detalle:

"Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de otras tareas de Supervisión diferentes a la Supervisión de Obras, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM y sus Disposiciones Complementarias aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Cristian Humberto Lea Poma	Wilfredo Becerra Silva	Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación.
Miembro	Jhon Miguel Gutiérrez Inca	Walter Alarcón Díaz	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones.
Miembro	Tania Beatriz Valle Manchego	Noelia Pacheco Ingaruca	Pertenecen al área usuaria."

Artículo 2.- Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N° 053-2017-GG-OSITRAN de acuerdo al siguiente detalle:

"Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente a cargo de los Procedimientos de Selección Abreviados para la contratación de Empresas Supervisoras que convoque OSITRAN durante el año 2017, bajo el marco legal del Reglamento para la Contratación de Empresas Supervisoras por parte de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2001-PCM, y sus Disposiciones Complementarias aprobadas por Resolución de Consejo Directivo N° 040-2015-CD-OSITRAN, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de conformación
Presidente	Hanz Joel Vilcapoma Virrueta	Cristian Humberto Lea Poma	Pertenecen al área usuaria y tienen conocimiento del objeto de la contratación
Miembro	Jhon Miguel Gutiérrez Inca	Walter Alarcón Díaz	Pertenecen al Órgano Encargado de las Contrataciones.
Miembro	José Carlos Rojas Zeballos	Javier Pérez Alata	Pertenecen al área usuaria."

Artículo 3.- Las demás disposiciones emitidas mediante Resoluciones de Gerencia General N° 052-2017-GG-OSITRAN y N° 053-2017-GG-OSITRAN continúen vigentes.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a los miembros de los Comités Especiales Permanentes a que hace referencia el presente resolutivo, a la Gerencia de Supervisión y Fiscalización y a la Gerencia de Administración.

Artículo 5.- Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

Reg. Sal. GG. 33367-17